

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6280 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha tres de febrero de dos mil once en el procedimiento n.º 814/2010-i, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Davinci Fotografos, S.L., con domicilio en Vinaroz (Castellón), Polígono Industrial nave n.º 1 y CIF número B-12397097.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 4 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110010959-1